14/06/2024

ECONOMIST&JURIST

Marta Bergadà Minguell
Abogada y Socia-fundadora de Bergadà Abogados

Derivaciones ‘mortis causa’: la deuda silenciosa que persigue a los herederos

La muerte es el destino final de todos los seres humanos, pero ¿qué pasa con nuestras deudas una vez que hemos partido de este mundo? En muchos casos, la carga financiera que dejamos atrás no desaparece con nuestra partida, sino que se transfiere a nuestros herederos.

Este fenómeno, conocido como 'derivaciones *mortis causa*', plantea una serie de dilemas éticos y financieros que afectan a miles de familias en todo el mundo. **Cuando una persona fallece, sus deudas no se evaporan en el aire.**

En cambio, en ocasiones, pueden pasar a formar parte de las deudas de los herederos. El patrimonio del difunto, que incluye activos y pasivos, es heredado por los familiares o terceros llamados a la herencia de acuerdo con el testamento o, a falta de él, las leyes que lo determinen.

Sin embargo, mientras que los activos pueden utilizarse para pagar las deudas pendientes, **los pasivos pueden ser una carga pesada para los herederos,** especialmente si los activos no son suficientes para cubrir todas las obliga

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |